



RESOLUCIÓN No. 6042 del 10 de noviembre del 2022
"Por medio de la cual se modifica la resolución No. 6037 y se dictan otras disposiciones"

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Departamental de Bolívar, según lo establecido en el artículo 299 de la Constitución Política, es "una corporación político-administrativa de elección popular", encargada en ese sentido, de representar y expresar los intereses de la comunidad.

Que el artículo 300 de la Constitución Política establece la funciones de las Asambleas Departamentales, entre las cuales está, con base en los establecido en su numeral 12, cumplir las que le asigne la ley.

Que, en desarrollo de lo establecido en el artículo 300 de la Constitución Política, la Ley 3ª de 1986 y la Ley 2200 de 2022, el Reglamento Interno de la Asamblea Departamental, establece los actos de la Corporación, clasificándolos en "ordenanzas, resoluciones, proposiciones, informes, actas (...)".

Que a través de la ley 2200 del 8 de febrero del 2022, se imparten nuevas disposiciones tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.

Que la ordenanza de reglamento 001 del 2022 establece en su artículo 51, son funciones del presidente "10. Nombrar las comisiones accidentales".

Que mediante resolución 6032 del 18 de octubre del 2022 "por medio de la cual se convoca y reglamenta el proceso de selección y elección para proveer el cargo de secretario general de la asamblea departamental de Bolívar para el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023 y se dictan otras disposiciones" se abrió convocatoria pública para proveer el cargo de secretario general para la vigencia 2023.

Que en el artículo 19 de la resolución 6032 del 18 de octubre se estableció la necesidad de conformar una comisión accidental la cual se encargará de la acreditación para valoración del proceso de elección de secretaria general en la asamblea departamental de Bolívar y la calificación de la entrevista.

Que mediante resolución No. 6037 del 27 de octubre del 2022 se conformó una comisión accidental integrada por los diputados ever rico royero, juan miguel puente Tous, Sofia Ricardo Villadiego y Ana elvira castro.

Que en la actualidad esta pendiente la etapa de calificación de entrevista la cual se realizara según cronograma establecido el día 17 de noviembre en las estalaciones de la дума departamental.

Que mediante oficio de fecha 20 de octubre de 2022, la Comisión de la Mujer, la Confederación Nacional de Asambleas y Diputados de Colombia y la Gobernación del Huila, en cumplimiento del plan de actividades 2022, realizaron una invitación a participar de la II Cumbre Nacional de Diputadas, a realizarse en la ciudad de Neiva- Huila del 18 al 20 de noviembre del presente año.

Que la diputada ANA ELVIRA CASTRO ABUABARA manifestó de manera verbal el interés de asistir y participar de la II Cumbre Nacional de Diputadas.

Que, de acuerdo a la importancia de los temas a tratar en dicha cumbre mediante resolución 601 del 10 de noviembre del 2022 se le concede comisión de servicios y se reconoce únicamente gastos de transporte para que se traslade al lugar el evento.

Que se hace necesario reemplazar a la doctora ANA ELVIRA CASTRO ABUABARA y designar un nuevo integrante para conformar la comisión accidental la cual tiene a su cargo la calificación de la entrevista a realizarse el día 17 de noviembre del 2022.

De conformidad a lo anteriormente expuesto;

Manga 3ra avenida No. 24 – 79, Edificio Torre del puerto, Piso 21Cartagena D.T. Y
C. – Colombia

e-mail: prensaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co

asambleadepartamentaldelbolivar@gmail.com

www.asambleadebolivar.gov.co



RESOLUCIÓN No. 6042 del 10 de noviembre del 2022
"Por medio de la cual se modifica la resolución No. 6037 y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la comisión accidental y en su lugar designar como miembro de la comisión accidental al honorable diputado Juan Mejía López en reemplazo de la diputada Ana elvira castro abuabara, con el fin de continuar con las funciones establecidas y adelantar la calificación de la entrevista.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por medio de secretaria general de la corporación la presente resolución al honorable diputado de la Asamblea Departamental de Bolívar.

ARTICULO TERCERO: Publíquese por medio de la secretaria general de la corporación la presente Resolución en la página web www.asambleadebolivar.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de indias, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veinte dos (2022).


ELKIN ANTONIO BENAVIDES AGUAS
Presidente